

SESIONES ORDINARIAS

2009

ORDEN DEL DIA N° 2031

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTIAS

Impreso el día 28 de septiembre de 2009

Término del artículo 113: 7 de octubre de 2009

SUMARIO: **Ordenanza** 11.604, aprobada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba, a través de la cual se inhabilita a los colaboracionistas de la dictadura a ocupar cargos públicos. Expresión de beneplácito. **Merchán, Basteiro, Ibarra y Donda Pérez.** (2.295-D.-2009.)

M. Damilano Grivarello. – María G. de la Rosa. – Alberto Herrera. – Julia A. Perié. – Silvia Sapag. – Adela R. Segarra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de los/as señores/as diputados/as Merchán, Basteiro, Ibarra y Donda Pérez, por el que expresan beneplácito por la ordenanza 11.604/09 del Concejo Deliberante de la ciudad capital de la provincia de Córdoba, donde se inhabilita a los colaboracionistas de la dictadura a ocupar cargos públicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la ordenanza 11.604 aprobada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba el pasado 16 de abril de 2009, a través de la cual se inhabilita a los colaboracionistas de la dictadura a ocupar cargos públicos.

Sala de la comisión, 8 de septiembre de 2009.

Paula C. Merchán. – Sergio A. Basteiro. – Victoria A. Donda Pérez. – Vilma L. Ibarra.

* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara.